SANCHEZ CAÑETE LIÑAN, JUAN CARLOS (1 de 5)
Tercero
Fecha Firma: 14/03/2024
HASH: d6be7fic56878067d22d10d88230efa7

BENITO PÉREZ, ÁNGEL LUIS (2 de 5)
Tercero
Fecha Firma: 14/03/2024
HASH: 210308a50ebef711fff4f19974a0d607

CARLOS CALVO AGUILAR (3 de 5)
Arqueólogo
Fecha Firma: 14/03/2024
HASH: 928b02c199c12fcaa81e02504450cff65

Expediente: 7680/2023

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE UNA (1) PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR TURNO LIBRE, DENOMINADA ARQUITECTO/A, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE LA ADMINSITRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR, GRUPO A, SUBGRUPO A1, ADSCRITA AL ÁREA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE CONCURSO. CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

En la Sala de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento siendo las 09:40 horas del día 14 de marzo de 2024, modalidad mixta (presencial y virtual), se reúne el Tribunal designado para el desarrollo y calificación del proceso selectivo, quedando constituido por el Sr. Presidente en los siguientes términos:

PRESIDENTE	D. Juan Carlos Sánchez-Cañete Liñán.
SECRETARIA	Dª. Inmaculada Romero Gámez.
VOCALES	D. Ángel Luis Benito Pérez. D. Carlos Calvo Aguilar. Dª. Ana María Escuderos Fernández-Calvillo. D. José María Galisteo Henares (Ausente).

En la presente acta se acumulan las sesiones celebradas los días 16 de febrero (acta VII: valoración y calificación provisional de la fase de concurso), y 22 de febrero de 2024 (acta VIII: revisión de alegaciones presentadas y concesión de plazo de subsanación). En la sesión de hoy día XX de marzo se resuelven las alegaciones presentadas, elevando a definitiva la calificación de la fase de concurso, y en la fase resolutiva se aprueba el acta definitiva con propuesta de nombramiento del candidato que ha obtenido mayor puntuación.

En la sesión celebrada el día 22 de febrero de 2024, a la vista de las alegaciones presentadas a la fase de concurso, punto 3.- "*Otros méritos*", y en base a lo establecido en la base decimoprimera de las normas que rigen el proceso selectivo, apartado B): "*El Tribunal de Selección se reservará el derecho de comprobar la veracidad del contenido de las certificaciones aportadas, cuando a su juicio se considere necesario*", el Tribunal acuerda lo siguiente:

PRIMERO. – En relación con la alegación 1ª-1, relativa a la redacción del Estudio de Detalle UA-7 (en terrenos conocidos popularmente con la "Huerta de Pío"), Unidad de Actuación 7 del anterior PGOU de Alcalá la Real (Jaén), requerir al Sr. Secretario de este Ayuntamiento certificación expedida al efecto con indicación del instrumento de planeamiento, tipo de aprobación y fecha, de conformidad con lo establecido en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cód. Validación: 9DWTPE6A46EQW4QD7A39TTXPQ
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

ESCUDEROS FERNANDEZ CALVILLO, ANA MARIA (4 de 5)
Tercero
Fecha Firma: 14/03/2024
HASH: b191d717fa96a94cdd91d1a277a0bb74

INMACULADA ROMERO GÁMEZ (5 de 5)
Administrativo
Fecha Firma: 14/03/2024
HASH: 6fb70b7400567df7ef3a2065709f31d8

Consta Certificado emitido por D. Rafael Sánchez López, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (JAÉN), de fecha 23/02/2024, acreditativo del mérito.

SEGUNDO. – Respecto a la alegación 1ª-2, relativa a la redacción del Estudio de Detalle nº 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (U.E. S1-T del PGOU), de Lucena (Córdoba), y considerando lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, requerir al interesado para que, en un plazo de diez (10) días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en los términos establecidos en la base novena punto tercero de la convocatoria, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

Consta Certificado emitido por D. Joaquín Alonso Varo, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (CÓRDOBA), de fecha 08/03/2024, acreditativo del mérito.

La Base novena, apartado B) CONCURSO, punto 3.- "Otros méritos" contiene el siguiente tenor literal:

"3.- Otros méritos (*Máximo 10 puntos)*

- Cursos en programas informáticos específicos de arquitectura (retoque fotográfico o tratamiento digital de imágenes, programas informáticos específicos para el diseño asistido por ordenador tipo AUTOCAD, PRESTO, programas de desarrollo de metodología BIM, etc.) obtenidos en los últimos 10 años: 0,15 puntos por cada certificado (Máximo 1 punto).

- Por la redacción bajo su firma de cada instrumento de Planeamiento Urbanístico General y/o de Desarrollo, que cuente con alguna aprobación inicial, provisional o definitiva se valorará conforme a la siguiente escala (Máximo 9 puntos):

- Con aprobación definitiva: 3 puntos
- Con aprobación provisional: 2 puntos
- Con aprobación inicial: 0,5 puntos

A tal fin y para la valoración de este merito deberá de aportarse certificación expedida por la Administración Pública en la que se tramitó el instrumento de planeamiento que corresponda, con indicación del instrumento de planeamiento y tipo de aprobación y fecha. En el caso de que un mismo instrumento de planeamiento haya sido objeto de varias aprobaciones (inicial, provisional y definitiva), solo se tendrá en cuenta a efectos de valoración su última aprobación.

Para la valoración de los méritos relacionados en este apartado se tendrá que adjuntar la Ficha de Autobaremación del Anexo I".

Por ende, tras las sesiones celebradas, la calificación definitiva de la fase de concurso es la siguiente:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FASE CONCURSO			
			Experiencia profesional	Cursos de Formación	Otros méritos	TOTAL
RODRÍGUEZ	MUÑOZ	MIGUEL	11,50	1,95	0	**13,45 puntos**
ROSALES	ARANDA	ILDEFONSO	20	1,20	9	**30,20 puntos**
VICO	NIETO	JOSÉ LUIS	20	0,30	6,60	**26,90 puntos**

En atención a lo dispuesto en la base decimosegunda de la convocatoria referente a la calificación

Cód. Validación: 9DWTPE6A46EQW4QD7A39TTXPQ
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

definitiva del proceso selectivo, que contiene el siguiente tenor literal parcial:

"(…) La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición y de la fase de concurso (…)"

"(…) Resueltas, en su caso, las posibles alegaciones, el Tribunal elevará el acta definitiva con el orden de puntuación que será publicada mediante anuncio inserto en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Alcalá la Real y propondrá al Sr. Alcalde-Presidente para su nombramiento como funcionario/a interino/a al/la candidato/a que haya obtenido mayor puntuación (…)".

Por **unanimidad** el Tribunal Calificador **ACUERDA**:

PRIMERO. - **Aprobar la CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de la fase de **CONCURSO: (estimando la alegación 1ª-1 y 1ª-2)**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FASE CONCURSO DEFINITIVA			
			Experiencia profesional	Cursos de Formación	Otros méritos	TOTAL
RODRÍGUEZ	MUÑOZ	MIGUEL	11,50	1,95	0	**13,45 puntos**
ROSALES	ARANDA	ILDEFONSO	20	1,20	9	**30,20 puntos**
VICO	NIETO	JOSÉ LUIS	20	0,30	6,60	**26,90 puntos**

SEGUNDO. – **Aprobar** el **ACTA DEFINITIVA comprensiva de la relación de aspirantes por orden de puntuación alcanzado,** así como las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso selectivo, siendo la siguiente:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FASE CONCURSO				FASE OPOSICIÓN			TOTAL
			Experiencia profesional	Cursos de Formación	Otros méritos	TOTAL CONCURSO	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	TOTAL OPOSICIÓN	
ROSALES	ARANDA	ILDEFONSO	20	1,20	9	30,20	17	15	32,00	62,20
VICO	NIETO	JOSÉ LUIS	20	0,30	6,60	26,90	15,75	18,50	34,25	61,15
RODRÍGUEZ	MUÑOZ	MIGUEL	11,50	1,95	0	13,45	17	16	33,00	46,45

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL (FASE DE CONCURSO + FASE DE OPOSICIÓN)
ROSALES	ARANDA	ILDEFONSO	***8716**	62,20 PUNTOS
VICO	NIETO	JOSÉ LUIS	***1063**	61,15 PUNTOS
RODRÍGUEZ	MUÑOZ	MIGUEL	***7417**	46,45 PUNTOS

TERCERO. - **Elevar propuesta de nombramiento de** una **(1) plaza de personal funcionario**, en **régimen de interinidad,** mediante el sistema de concurso-oposición, por turno libre, denominada **Arquitecto,**

Cód. Validación: 9DWTPE6A46EQW4QD7A39TTXPQ
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

perteneciente a la escala de la Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, **a D. ILDEFONSO ROSALES ARANDA**, con la puntuación total obtenida:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL (FASE DE CONCURSO + FASE DE OPOSICIÓN)
ROSALES	ARANDA	ILDEFONSO	***8716**	62,20 PUNTOS

CUARTO. – El aspirante propuesto para el nombramiento como funcionario interino deberá presentar al Área de Recursos Humanos de esta Corporación, en el plazo de **diez (10) días naturales** a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente acta definitiva, los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con la base decimotercera.

QUINTO. – A resultas del presente proceso, se generará una **bolsa de empleo** que estará formada por los aspirantes participantes que hayan obtenido mayor puntuación (de mayor a menor), en los términos establecidos en la base decimosexta de la convocatoria.

SEXTO. - **Publicar** la presente acta en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Se levanta sesión siendo 09:47 horas del día arriba indicado, de la que se extiende la presente acta que firman los miembros del Tribunal conmigo la Secretaria que certifico.

Cód. Validación: 9DWTPE6A46EQW4QD7A39TTXPQ
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4